



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

FOJA DE PROTOCOLO

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

Córdoba, 12 de Junio de 2017

VISTO: El Expte. 0007-131951/2017, por el que se solicita la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales y la inscripción en el Registro Público del contrato de Fideicomiso denominado "FIDEICOMISO CAMINO REAL".

Y Considerando:

1) QUE conforme surge de lo actuado, se acompaña Contrato celebrado con fecha 01 de junio de 2016.

2) QUE habiéndose cumplimentado las exigencias legales y reglamentarias del caso, acreditando inscripción ante la A.F.L.P. bajo CDI N° 30-71554039-4.

Por ello y conforme lo dispuesto en el Art. 1669 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 3° de la Ley 8652.

EL DIRECTOR GENERAL DE INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar que el "FIDEICOMISO CAMINO REAL", con CDI N° 30-71554039-4, Contrato celebrado con fecha 01 de junio de 2016, ha cumplido los requisitos legales y fiscales exigidos.

Artículo 2°: El instrumento presentado y esta Resolución quedan inscriptos en este Registro Público - Protocolo de FIDEICOMISOS - bajo MATRICULA N° 92- H

Artículo 3°: Protocolícese, notifíquese, dese copia y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 627 / 2017- B



[Handwritten Signature]
Dr. María de los Angeles Colla
Jefe de Área de Registro Público
Dirección de Inspección de Personas Jurídicas
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

[Handwritten Signature]
GUILLERMO CARVALLO
DIRECTOR GENERAL DE INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos